

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 784 /12.-rmat

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 264/12 de 24 de abril de 2012, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita un fondo a rendir para su Directora, a fin de financiar con él el pago de cursos para mantener capacitados a sus conductores en el manejo de vehículos de carga y maquinaria pesada; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **ANDREA LEON VASQUEZ**; Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 6° EMS, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a fin de financiar con él el pago en la Escuela de Conductores Profesionales Iván Francisco Berrios Sandoval, "B&F", los cursos correspondientes.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Dir. Control

784. 24.4.2012



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



MEMORANDUM No. 264/12

A : DIRECCIÓN JURIDICO
DE : DIRECCIÓN ASEO Y ORNATO
FECHA : 24 DE ABRIL DE 2012
Ref. : REGULARIZACIÓN LICENCIAS OPERADORES

Informo a Ud. atendida la necesidad de responder a las múltiples emergencias que se presentan, es requerimiento de esta dirección, mantener capacitados a sus conductores para el manejo de todo tipo de vehículo con la finalidad de responder a las contingencias que se presenten, por lo que solicito decretar fondo a rendir por la suma de \$500.000.- para cancelar en la Escuela de Conductores Profesionales Ivan Francisco Berrios Sandoval, Rut: 7.530.439-0, "B & F" los cursos correspondientes.

cta. 114 03.01

Atentamente,



ANDREA LEÓN VÁSQUEZ
DIRECTORA

ALV/pcr
cc.: arch.-